



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000135 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 28 MAY 2015

VISTO:

El Acuerdo de Consejo Regional N° 034-2015/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, de fecha 08 de Mayo del 2015, Informe N° 413-2015/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGE-JHLT, de fecha 22 de Mayo del 2015, Informe N° 301-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG, de fecha 22 de Mayo del 2015, Memorando N° 517-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 26 de Mayo del 2015, Memorando N° 292-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 26 de Mayo del 2015, y proveído de fecha 26 de Mayo del 2015; Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 034-2015/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, de fecha 08 de Mayo del 2015, se ACORDÓ POR UNANIMIDAD, en su Artículo Primero: Aprobar la exoneración de procesos de selección de las Actividades adjuntas para atender conforme al Decreto Supremo N° 024-2015-PCM, que declara el Estado de Emergencia en el Departamento de Tumbes y por la presencia del Fenómeno del Niño en nuestra región, a partir del mes de mayo del 2015, según el ENFEN; con cargo a dar cuenta al Pleno del Consejo Regional de todos los actos administrativos generados a razón de la emisión del presente Acuerdo Regional conforme al cuadro que se adjunta. Asimismo, en su Artículo Segundo: se Recomienda al Gobernador Regional de Tumbes, Arq. Ricardo Isidro Flores Dioses, emita la respectiva Resolución Ejecutiva Regional donde se priorice las actividades del presente Acuerdo, teniendo en cuenta el saldo presupuestal existente de S/. 4'908,300.07, por concepto de mantenimiento presupuestario para el año fiscal 2015.

Que, mediante Informe N° 413-2015/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGE-YLSS, de fecha 22 de Mayo del 2015, el Arq. Jesús Hernán León Tamayo, alcanza al Sub Gerente de Estudios y Proyectos, el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LAS CALLES EN EL SECTOR EL MILAGRO DEL CENTRO POBLADO ACAPULCO DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", el mismo que lo alcanza debidamente visado, en señal de conformidad de su contenido e integración física, indicando que la Actividad ha sido elaborado bajo la modalidad de Ejecución por Contrata a Precios Unitarios, cuyo valor referencial asciende a S/. 170,020.59 (CIENTO SETENTA MIL VEINTE CON 59/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al mes de Mayo del 2015, el cual incluye 18% de I.G.V., 10% DE Gastos Generales y 10% de Utilidad, con un plazo de ejecución de Diez (10) días naturales.

Que, mediante Informe N° 301-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG, de fecha 22 de Mayo del 2015, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico





"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000135 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 28 MAY 2015

de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LAS CALLES EN EL SECTOR EL MILAGRO DEL CENTRO POBLADO ACAPULCO DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", elaborado por el Proyectista Arq. Jesús León Tamayo, con un Valor Referencial ascendente de S/. 170,020.59 (CIENTO SETENTA MIL VEINTE CON 59/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al mes de Mayo del 2015, bajo la modalidad de Contrata a Precios Unitarios.

Que, mediante Memorando N° 517-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 26 de Mayo del 2015, el Gerente Regional de Infraestructura, Solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Disponibilidad Presupuestal por el monto ascendente a S/. 170,020.59 (CIENTO SETENTA MIL VEINTE CON 59/100 NUEVOS SOLES), para la ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LAS CALLES EN EL SECTOR EL MILAGRO DEL CENTRO POBLADO ACAPULCO DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES".

Que, mediante Memorando N° 292-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 26 de Mayo del 2015, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, la información complementaria de la Certificación del Crédito Presupuestario de cada una de las 17 Actividades de Mantenimiento del año 2015, en virtud a la Directiva para la ejecución presupuestaria, Directiva N° 005-2010-EF/76-01, modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50-01., **indicando además que la presente no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a la normatividad vigente.** Precisando que dicho gasto deberá cargarse a la cadena funcional programática siguiente:

ACTIVIDAD : "Mantenimiento de las Calles en el Sector el Milagro del Centro Poblado Acapulco de la Provincia de Contralmirante Villar, del Departamento de Tumbes".

CORRELATIVA : 0126

CATEGORIA PPTAL : 03 Acciones Presupuestarias que No Resultan en Productos.

PROD/PROY : 3999999 Sin Producto.

ACT/AL/OBRA : 5001169 Seguridad y Protección.

FUNCION : 05 Orden Público y Seguridad.

DIVISION FUNCIONAL : 016 Gestión de Riesgos y Emergencias.

GRUPO FUNCIONAL : 0035 Prevención de Desastres.

FINALIDAD : 0012667

FTE DE FTO : 5. Recursos Determinados.

RUBRO : 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000135 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 28 MAY 2015

MONTO : S/. 170,020.59
CG/GGG : 2.3

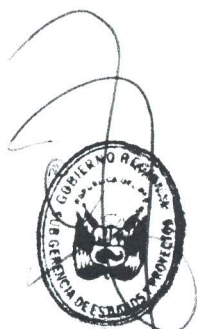
Que, mediante Proveído de fecha 26 de Mayo del 2015, inserto al reverso del Memorando Nº 292-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura se sirva proyectar la resolución de aprobación del Expediente Técnico.

Que, del análisis de lo actuado y con la conformidad técnica del Proyectista Responsable de la Elaboración del Expediente Técnico, Sub. Gerente de Estudios y Proyectos, y contando con la Disponibilidad Presupuestal otorgada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se concluye que es Procedente: Aprobar el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LAS CALLES EN EL SECTOR EL MILAGRO DEL CENTRO POBLADO ACAPULCO DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", con un valor referencial ascendente a S/. 170,020.59 (CIENTO SETENTA MIL VEINTE CON 59/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al mes de Mayo del 2015, el cual incluye 18% de I.G.V., 10% DE Gastos Generales y 10% de Utilidad, con un plazo de ejecución de Diez (10) días naturales, bajo la modalidad de Contrata a Precios Unitarios.

Que, contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes; y Secretaria General Regional, y en uso de las atribuciones Conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegación de funciones a la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LAS CALLES EN EL SECTOR EL MILAGRO DEL CENTRO POBLADO ACAPULCO DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", con un valor referencial ascendente a S/. 170,020.59 (CIENTO SETENTA MIL VEINTE CON 59/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al mes de Mayo del 2015, el cual incluye 18% de I.G.V., 10% DE Gastos Generales y 10% de Utilidad, con un plazo de ejecución de Diez (10) días



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000135 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 28 MAY 2015

naturales, bajo la modalidad de Contrata a Precios Unitarios, , por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INDICAR, que la ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LAS CALLES EN EL SECTOR EL MILAGRO DEL CENTRO POBLADO ACAPULCO DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", será afectada a la cadena funcional programática siguiente:

ACTIVIDAD	:	"Mantenimiento de las Calles en el Sector el Milagro del Centro Poblado Acapulco de la Provincia de Contralmirante Villar, del Departamento de Tumbes".
CORRELATIVA	:	0126
CATEGORIA PPTAL	:	03 Acciones Presupuestarias que No Resultan en Productos.
PROD/PROY	:	3999999 Sin Producto.
ACT/AL/OBRA	:	5001169 Seguridad y Protección.
FUNCION	:	05 Orden Público y Seguridad.
DIVISION FUNCIONAL	:	016 Gestión de Riesgos y Emergencias.
GRUPO FUNCIONAL	:	0035 Prevención de Desastres.
FINALIDAD	:	0012667
FTE DE FTO	:	5. Recursos Determinados.
RUBRO	:	18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
MONTO	:	S/. 170,020.59
CG/GGG	:	2.3

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub. Gerencia de Obras, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. ARNALDO YOYERA CORNEJO
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CIP N° 39725